



ACTA DE FINIQUITO

En GUAYAQUIL, Viernes 4 de Diciembre de 2020, ante la compañía o empleador VISACOM S.A., por medio de su representante legal el (la) señor(a) CASAL RIZZO MARIA DOLORES, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) ESCOBAR BAZURTO SARA KATIUSKA, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Miércoles 10 de Febrero de 2016, la compañía o empleador VISACOM S.A. y el (la) señor(a) ESCOBAR BAZURTO SARA KATIUSKA, celebraron un contrato de trábajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de COORDINADOR DE CUENTAS en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajdor percibió una remuneración mensual USD 670.00, estos servicios los prestó hasta el Jueves 30 de Abril de 2020, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes e que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE HABERES

INGRESOS

Bonificación 25%:	\$ 670,00
\$ VALOR A PAGAR = ULTIMO SUELDO + LOS AÑOS COMPLETOS	
Indemnización por despido intempestivo:	\$ 0,00
DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES	
DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO	
Indomnización par embarazo:	\$ 0,00
S VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN *12 MESES)	
Indemnización por dirigencia sindical:	\$ 0,00
\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones *50%)	
Indemnización por enfermedad no profesional:	\$ 0,00
\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN * 6 MESES	
Indemnización por discapacidad:	\$ 0,00
\$ VALOR A PAGAR = MAX, REMUNERACIÓN * 18 MESES	
Indemnización por terminación antes del plazo:	\$ 0,00
\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN *50%) * (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)	

Acta de finiquito 9255057ACF

Valor neto a recibir (A-B):





Fondo de reserva Marzo de 2020		\$ 55,83
Fondo de reserva Abril de 2020		\$ 55,83
Décima tercera remuneración:		\$ 279,17
S VALOR A PAGAR = Total ganado durante el período 12 meses		
Décima cuarta remuneración:		\$ 66,67
\$ VALOR A PAGAR = Retriuneración básica unificada vigente * tiempo de 12 meses	trabajo en días	
Vacaciones del último período:		\$ 75,38
\$ VALOR A PAGAR = (Sueldo * 12) * tos días de vacaciones (365 días)		
Otros ingresos:		
BONIFICACION IMPUTABLE A CUALQUIER RECLAMO		\$ 3.350,00
(A) Total Ingresos:		\$ 4.552,88
DESCUENTOS		
Valor calculado que debe aportar al IESS:	9,45 %	\$ 0,00
Otros descuentos:		
Teletrabajo Jornada Reducida marzo		\$ 83,75
Teletrabajo Jornada Reducida abril		\$ 67,00
(B) Total Descuentos:		\$ 150,75

\$ 4.402,13





TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 13/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trapajador a cualquier reciamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido Integro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.

EX - EMPLEADOR

CASAL RIZZO MARIA DOLORES 0908955701 EX TRABALADOR

ESCOBAR BAZURTO SARA KATIUSKA 0926542366